



# Aportes No Reembolsables FONSOFT 2014

Año 2014



## Objetivo:

La **modalidad I** del llamado (**Certificación de Calidad**) tiene como objetivo la mejora en la calidad de los productos de software que se desarrollan, y/o la mejora de la calidad de los procesos de creación, diseño, desarrollo y mantenimiento de software, como medios para aumentar la competitividad del sector.

La **modalidad II** del llamado tiene como objetivo la **promoción del desarrollo de procesos de software**, productos, servicios, sistemas o soluciones en tecnología y/o telecomunicaciones (excluyendo las actividades de autodesarrollo) y podrá financiar el proceso previo de su puesta en el mercado.

APERTURA	1er. CIERRE	2do. CIERRE	3er. CIERRE
01/10/2014	<b>24/10/2014</b> 12 hs.	<b>21/11/2014</b> 12 hs.	<b>12/12/2014</b> 12 hs.

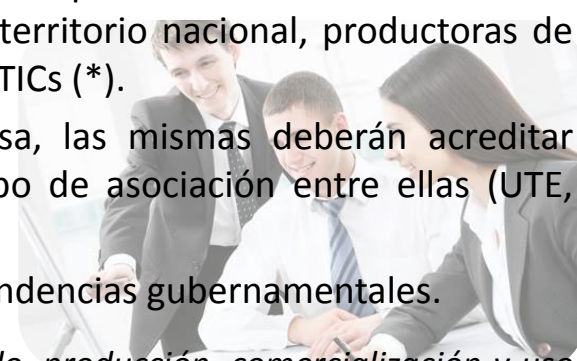
## Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones no reembolsables las empresas constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en el territorio nacional, productoras de bienes y/o servicios que satisfagan la condición PYMEs1 del sector TICs (\*).

En el caso de que los solicitantes fueran más de una empresa, las mismas deberán acreditar documentalmente y con las formalidades legales vigentes, el tipo de asociación entre ellas (UTE, Asociación de Colaboración, etc.).

No podrán ser beneficiarios Instituciones sin fines de lucro ni dependencias gubernamentales.

(\* ) TICs: Pymes cuya actividad principal está vinculada con el desarrollo, producción, comercialización y uso intensivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones.



## I. Certificación de Calidad:

Proyectos de mejora en la calidad de los productos de software que se desarrollan, o bien en los procesos de creación, diseño, desarrollo y mantenimiento de software como un medio para aumentar la competitividad del sector TICs. También se podrán presentar proyectos que apunten a la mejora de aspectos específicos de las aplicaciones que sean requeridos para ingresar a mercados determinados.

Se financiarán exclusivamente proyectos que se orienten a implementar alguna norma de calidad reconocida por lo que deben incluir el objetivo de alcanzar un hito específico, de nivel intermedio o superior, a partir de una evaluación exitosa utilizando un modelo de calidad reconocido.

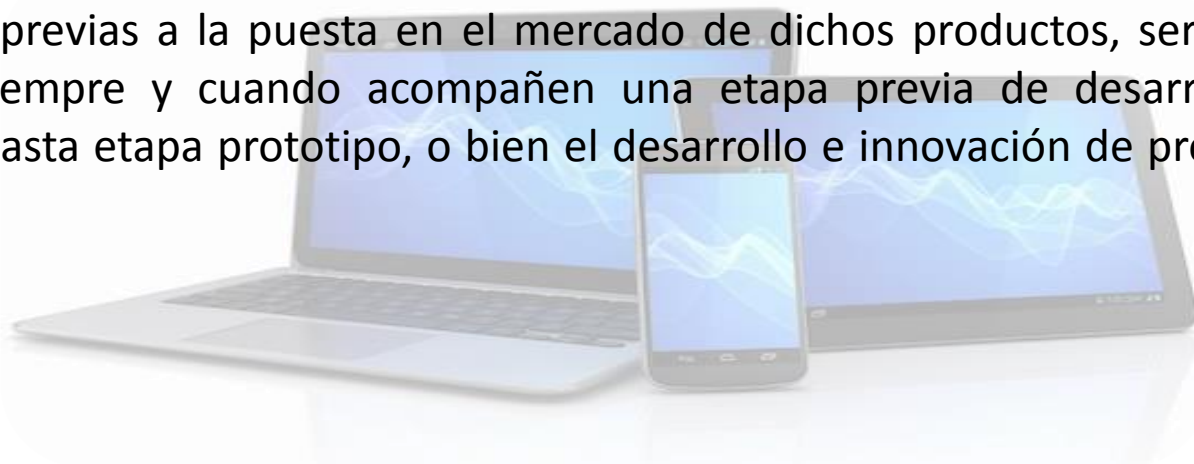
No se aceptaran certificaciones de mantenimiento de Sistemas de Gestión de Calidad ya implementados.



## **II. Desarrollo de nuevos procesos de software, productos, servicios, sistemas o soluciones en tecnología y/o telecomunicaciones:**

Se financiarán proyectos que se orienten a implementar actividades de innovación tecnológica acordes con los objetivos del llamado. Específicamente se considerará elegibles los proyectos orientados a:

- Desarrollo tecnológico.
- Generación de conocimientos aplicables a una solución tecnológica.
- Desarrollo de innovación de productos, servicios y procesos.
- Introducción de tecnologías de gestión, y capacitación y reentrenamiento de recursos humanos, siempre y cuando acompañen a objetivos innovativos de procesos y/o productos
- Actividades previas a la puesta en el mercado de dichos productos, servicios y procesos, siempre y cuando acompañen una etapa previa de desarrollo de tecnología hasta etapa prototipo, o bien el desarrollo e innovación de productos y procesos.



- **Financiación:**

Los recursos administrados en el marco de la presente Convocatoria consistirán en Aportes No Reembolsables por un monto de hasta **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000)** en el caso de proyectos de la **modalidad I** y por un monto de hasta **PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000)** en el caso de proyectos de la **modalidad II**. En ningún caso estas subvenciones podrán exceder el 50% del costo total del proyecto, debiendo la empresa beneficiaria aportar el resto.

Las empresas solicitantes **podrán presentar más de un proyecto** en esta convocatoria, siempre y cuando el monto total del ANR solicitado en las distintas presentaciones **no exceda la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000)**.

- **Plazo de Ejecución:**

Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución de **16 meses** en el caso de la **modalidad I** y de **18 meses** en el caso de la **modalidad II**.



## Contáctenos:



lgarciadebrahi@gmail.com



Tel. (0342) 455-0694

Cel. (0342) 155-040096



Luciano Molinas N° 1891

Santa Fe - C.P. S3002ATW



@GarciaDeBrahi



Garcia De Brahi & Asoc.



GarciaDeBrahi



[www.garciadebrahi.com.ar](http://www.garciadebrahi.com.ar)



**García De Brahi**  
& Asoc.



**García De Brahi**  
**& Asoc.**